

A DESPACHO: 02 de febrero 2024.- A la fecha paso a despacho el presente proceso, a efectos de que se profiera auto de obediencia al superior. Sírvase proveer.

El secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)**

El Bordo, dos (02) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 005

Visto el informe que antecede rendido por el secretario de este Despacho Judicial y en virtud de lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante providencia de fecha 07 de agosto de 2023, en la cual resolvió MODIFICAR la sentencia de fecha 06 de diciembre de 2022, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adca3f04bd9bb9218c243bf20d1cd8ca706382d33965acfdc372ce29bac62867**

Documento generado en 02/02/2024 10:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>